Término municipal afectado: Alós de Balaguer.

Tensión en KV.: 11.
Emplazamiento y denominación E. T.: Término municipal de Alós de Balaguer-E. T. «Camins».
Tipo y potencia: Interior, un transformador de 100 KVA., de 11/0,38 KV.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Decreto número 1775/1967, de 22 de septiembre; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Centrales y Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949, y Lineas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:
Autorizar las instalaciones eléctricas referidas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de la expropiación forzosa e imposición de servidumbre de paso, con sujeción a las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Lérida, 3 de septiembre de 1971.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—10.408-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Se-govia por la que se autoriza el establecimiento de la initalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia a petición de "Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Madrid, Velázquez, 157, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de línea alta tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1968, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas. ción forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de

Segovia, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», la instalación de la línea de alta tensión, cuyas principales características son las siguientes: Línea de doble circuito a 45 kV., de 1.532 metros de longitud, con conductor de alumínio-acero de 236,08 milimetros cuadrados, aisladores de cadena de vidrio y apoyos metálicos, con origen en la línea Arévalo-Puente de Piedra, finalizando en una nueva subestación 45/15 kV., en término de Nava de la Asunción. Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966

sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones electricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuento el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1986, de 20 de octubre.

Segovia, 8 de septiembre de 1971.—El Delegado provincial accidental, Alfonso Saloedo Leonor.—10.381. C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ta-rragona por la que se autoriza y declara la utili-dad pública en concreto de la instalación eléctrica oue se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente in-coado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña. S. A.», con demicilio en Barcelona, plaza de Cataluña. 2, solicitando autorización para la instala-ción y declaración de utilidad pública, a los efectos de la im-posición de servidumbro de paso, de las instalaciones eléctricas cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Referencia: 1.790 Origen de la linea: Apoyo s/n. de la linea a E. T. Les Comes. Origen de la linea: Apoyo s/n. de la linea a E. T. Le Final de la linea: E. T. Piscina.
Término municipal que afecta: Horta de San Juan.
Tensión da servicio: 25 kv.
Longitud en kilómetros: 0.610.
Conductor: Al-ac. de 54,59 y 27,87 mm² de sección.
Materiale de apoyos: Madera.
Estación transformadora. Estación transformadora: Tipo: Caseta. Potencia: 50 KVA. Relación transformación: 25.000/380 V.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio. Ley de 24

de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), ha resuelto:

Autorizar la instalación de la linea solicitada con la E. T. que se cita y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1968, aprobado por Decreto 2819/1968.

Tarragona, 30 de agosto de 1971.—El Delegado provincial accidental, Jaime Porta Massana.—10.410-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y decatra la utili-dad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente in-coado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, pla-za de Cataluña, 2, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de las instalaciones eléctricas cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Referencia: 1,728.

Origen de la linea: E. T. número 327, «Paseo».

Final de la linea: E. T. número 458, «La Salie».

Términos municipales que afecta: Tarragona.

Tensión de servicio: II kV.

Longitud en kilómetros: 0,260 (subterranea).

Conductor: Aluminio de 3 × 1 × 70 milímetros cuadrados de

sección.

Estación transformadora: Tipo: Minicamara. Potencia: 180 KVA. Belación transformación: 11000/380 Volt.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre: Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada con la E. T. que se cita y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Regiamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Tarraguna, 30 de agosto de 1971.—El Delegado provincial accidental, Jaime Porta Massana.—10.376 C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámítes reglamentarios en el expediente in-coado en esta Delegación Provinciai, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, solicitando autorización para la insta-lación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de las instalaciones eléc-tricas cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Referencia: 1.779. Origen de la linea: Apoyo número 25 de la linea Castellvell Origen de la linea: Apoyo número 25 de la linea Castellvell Almoster.
Final de la linea: E. T. Pougets.
Término municipal que afecta: Castellvell.
Tensión de servicio: 25 kv.
Longitud en kilómetros: 0,040.
Conductor: Cobre de 25 milimetros cuadrados de sección.
Material de apoyos: Madera.
Estación transformadora:
Timo: Intermeria

Tipo: Intemperie.
Potencia: 100 KVA.
Relación transformación: 25.000/380 V.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619 de 1968, de 20 de octubre; Ley 10/1968, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada con la E. T. que se cita y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1968, aprobado por Decreto 2619 de 1966.

Tarragona, 30 de agosto de 1971.—El Delegado provincial accidental, Jaime Porta Massana.—10.377-C.